



Revista de Bioética y Derecho
E-ISSN: 1886-5887
obd@pcb.ub.es
Universitat de Barcelona
España

1993-2013: Hacer de la bioética un asunto (proyecto) de todos
Revista de Bioética y Derecho, núm. 29, diciembre, 2013, pp. 1-2
Universitat de Barcelona
Barcelona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339732001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



EDITORIAL

1993-2013: Hacer de la bioética un asunto (proyecto) de todos

La UNESCO celebra veinte años de dedicación a la Bioética, una extensión de la conciencia crítica de las Naciones Unidas que se abre como un laboratorio multidisciplinar y plural de ideas ante los desafíos de la ciencia y la tecnología. Destacan programas de Bioética y la formación de comités orientados a internacionalizar los instrumentos legales, elaborar declaraciones universales y crear vías de acceso a la información y la sensibilización ciudadanas. Del primero son relevantes el International Bioethics Committee (IBC), el Intergovernmental Bioethics Committee (IGBC), y el UN Inter-agency Committee on Bioethics; del segundo la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre Human Genetic Data (2003) y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005); y, del tercero, la creación de programas educativos (2004) y el acceso abierto de los datos (2005) así como el Global Ethics Observatory (GEObs), que aporta seis bases de datos en seis lenguajes sobre programas educativos, legislación, principios y códigos de conducta y recursos en Bioética y ética aplicada a la ciencia y la tecnología en todo el mundo. Un proyecto global encarnado en la idea de que más que nunca la bioética tiene que ser un asunto de todos pues la finalidad es que la ciencia y la tecnología sirvan para erradicar la pobreza, promover la salud y proteger el medio ambiente.

Y, en este marco, la apuesta de la UNESCO enfoca las vulnerabilidades especiales que se producen, como consecuencia de la discapacidad personal, por cargas ambientales o la propia injusticia social perjudicando el desarrollo y la integridad física y mental, tanto en los contextos de la atención a la salud como en la investigación o la aplicación de las nuevas tecnologías en las ciencias biomédicas. Así, los principios de dignidad, igualdad, justicia y equidad no sólo reconocen a la persona discapacitada como un sujeto pleno de derechos -dotado de autonomía, independencia y de la capacidad para adoptar decisiones propias-, sino que buscan brindar protección contra la estigmatización y así conseguir que se le faciliten los medios que permitan su efectiva inclusión sin las barreras que le impiden desenvolverse en condiciones de igualdad en la vida social.

Ante la necesidad de denunciar situaciones de discriminación política, económica y cultural y a la vez fomentar la igualdad de oportunidades desde el prisma de las capacidades diferenciadas y la diversidad funcional en la sanidad, el empleo y la vivienda, ahora no cabe otra que aprovechar el impulso de esta celebración. Y con ello generar una mayor comprensión de la utilidad de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos en el tratamiento de la discapacidad por parte de los gobernantes, los operadores jurídicos y, en general, todos los implicados en la atención sanitaria y familiar. Un compromiso renovado en la consecución de una Europa sin barreras por la Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020.